



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE VILCAS HUAMÁN
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Vilcas Huamán, 28 de junio de 2021.

OFICIO MÚLTIPLE N° 155-2021-GRA-DREA/ UGEL-DIR-AGP-VH.

SEÑOR (A) :

Director (a) de las Instituciones Educativas Públicas de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria del ámbito de la UGEL Vilcas Huamán.

CIUDAD:



ASUNTO : Comunico precisiones para la presentación de informes de personal directivo y docente.

REF. : OFICIO MULT. N° 363-2021-GRA-GG-GRDS-DREA/DGP-DIR.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., para expresarles mi cordial saludo y a la vez hacer de conocimiento, en atención al documento de referencia, según lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 155-2021-MINEDU y con la finalidad de orientar la adecuada presentación de los informes que justifiquen el trabajo pedagógico de los docentes, auxiliares y de gestión del servicio educativo de los directores de Instituciones Educativas se precisa lo siguiente:

- a. El formato válido para la presentación de los informes mensuales del personal docente es el propuesto en el Anexo 1 de la Resolución Viceministerial N° 155-2021-MINEDU, el mismo que ha sido adaptado por el Equipo Pedagógico de la DREA Ayacucho en los numerales III y IV con la única finalidad de orientar a los docentes a describir información válida y objetiva del trabajo pedagógico desarrollado en el mes. Se adjunta Anexo 1 con el ajuste del caso. El plazo de entrega excepcionalmente es hasta el **02 de julio de 2021.**
- b. El formato de informes mensuales de Gestión del Servicio Educativo debe alinearse a la información generada por los docentes según la propuesta del Anexo 1 Resolución Viceministerial N° 155-2021-MINEDU: por ello, la propuesta de formato se ha ajustado y suprimido algunos ítems para hacer más funcional la información proporcionada. Se adjunta el anexo 2 con los ajustes del caso. El plazo de entrega excepcional es hasta el **08 de julio de 2021.**
- c. Sobre el formato de los auxiliares y propuesto de la Resolución Viceministerial N° 155-2021-MINEDU, en el anexo 2 queda tal cual. El plazo de entrega excepcional es hasta el **02 de julio de 2021.**
- d. Sobre la sustentación del trabajo realizado por los docentes mediante la presentación de un producto, prescrito en el numeral 5.8 de la Resolución Viceministerial N° 155-2021-



Gobierno Regional Ayacucho

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE VILCAS HUAMÁN
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MINEDU, se precisa que el producto es todo aquello que evidencia el trabajo pedagógico del docente del mes precedente el mismo que debe ser remitido con un memorando precisando los anexos que adjuntan.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
U.E.E. 311 - UGEL VILCAS HUAMÁN
Lic. Lizbet Valdivia Oyarce
DIRECTORA PROGRAMA SECTORIAL III

LVO/DPS-III-UGEL-VH
FMM/Jefe. AGP
Ycv/Sec-AGP.
C.c. Arch.